



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 038

San Isidro, 21 FEB. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 18-2006-17-GRH/MSI de fecha 08.02.2006 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos sobre reconocimiento de devengados.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del documento de Visto, la Gerencia de Recursos Humanos manifiesta que es necesario cancelar la liquidación de beneficios sociales de la ex servidora Sra. Martha de la Barrera Palomino, quien cesó en el año 2005, la misma que ha sido establecida mediante Resolución Gerencial N° 058-2006-17-GRH/MSI de fecha 07.02.2006, por lo que procede reconocer como devengados al amparo de las leyes presupuestales, las deudas pendientes de pago que corresponden al ejercicio 2005;

Que, no habiéndose afectado dicho gasto en el Presupuesto Anual del año 2005, por cuanto la ex servidora no ha efectuado la entrega de cargo correspondiente, es necesario autorizarlo para que sea afectado como Gastos de Ejercicios Anteriores, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2006;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2006, aprobada por Resolución Directoral N° 007-2006-EF/77.15 y lo prescrito en la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto debe reconocerse como devengados de años anteriores los montos por pagar que no hubieren sido comprometidos oportunamente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como devengado a favor de la Sra. Martha De la Barrera Palomino, el monto que corresponde a su liquidación de beneficios sociales del Ejercicio Presupuestal 2005, que asciende a la suma de S/. 3,586.39 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 39/100 NUEVOS SOLES), por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Municipalidad
de San Isidro

038

-2-

Artículo Segundo.- AUTORIZAR el desembolso precisado en los artículos primero y segundo, cuyo egreso se afectará con cargo a la Asignación Específica del Gasto AEG 5.3.11.71 Gastos de Ejercicios Anteriores del Presupuesto Municipal 2006.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a las Gerencias de Planificación y Presupuesto y de Finanzas, atender el pago a que se refiere el Artículo precedente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

